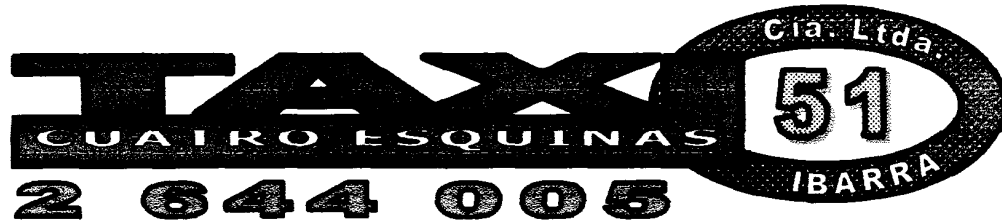


37322



DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA - CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR

Ibarra, 07 de noviembre 2.008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De Nuestras Consideraciones:

La compañía de Pasajeros de Taxis Cuatroesquinas Cia. Ltda.. con número de expediente **53756** a usted se dirige para comunicar las siguiente sesión de participaciones de SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA con cedula de identidad 100179134-0 y CASTRO CUCHALA AIDA BEATRIZ a favor del señor CARLOS HOMERO BENAVIDES VIZCAINO con cedula de identidad 100214032-3.

Solicitando se inscriba la sesión de participaciones en los registros de la Superintendencia de Compañías.
Adjunta la escritura debidamente legalizada.

Por la favorable atención que se le presente, participamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

José Lino Cuazapas
GERENTE DE TAXIS
CUATROESQUINAS CIA.LTDA.



Registrado
11-11-2008
E. H. O.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN: SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA
RIVERA Y SEÑORA

A FAVOR DE: CARLOS HOMERO BENAVIDES
VIZCAINO

POR CUANTIA DE: CINCUENTA Y CINCO /
DOLARES

Escritura No. 3154



En la ciudad de Ibarra,
día jueves veintiuno de
agosto del año dos mil
ocho ante mí Doctor
Jorge Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen por
una parte los cónyuges
señores SEGUNDO

VINICIO
MEDIAVILLA

RIVERA Y AIDA

BEATRIZ CASTRO

CUCHALA, casados;

y, de otra parte el señor

CARLOS HOMERO

BENAVIDES

VIZCAINO, soltero;

portadores de sus

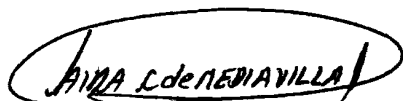
cédulas de identidad; son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para
contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura
pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como
sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de
las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen con

el objeto de celebrar escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. Por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA Y AIDA BEATRIZ CASTRO CUCHALA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor CARLOS HOMERO BENAVIDES VIZCAINO, las partes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA Y AIDA BEATRIZ CASTRO CICHALA, constituyen ser socios activos de la Compañía de Taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, con fecha veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ibarra, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de julio del dos mil ocho, autoriza la transferencia de participaciones.- Según escritura de constitución el compareciente SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA Y AIDA BEATRIZ CASTRO CUCHALA, constituyen ser socios activos de la Compañía, consecuentemente titular de la única participación con un capital social de CINCUENTA Y CINCO DOLARES.- Siendo la cuantía de esta cesión de CINCUENTA Y CINCO DOLARES.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS.- Los comparecientes SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA Y AIDA BEATRIZ CASTRO CUCHALA, en su condición y calidad de socio activo de la Compañía de TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. De conformidad con el artículo ciento tres de la Ley de Compañías Vigente, según antecedentes establecidos en las cláusulas

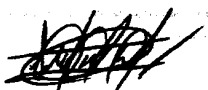
✓
precedentes, estos haciendo uso de sus facultades, tienen a bien CEDER Y TRANSFERIR la única participación que SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA Y AIDA BEATRIZ CASTRO CUCHALA, registra en la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. A favor del señor CARLOS HOMERO BENAVIDES VIZCAINO, a quien se le transfiere todos los derechos inherentes a la Compañía. A través de la presente cesión de participaciones las partes reconocen en forma exclusiva al cesionario como el beneficiario de todas las participaciones que SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA registra en la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. consecuentemente se transfiere a favor del cesionario todos los derechos que registraba originalmente el cedente, sin que exista restricción alguna, o reserva de derechos, pues la cesión concierne el cien por ciento de las participaciones que registra el Cedente en la Compañía en mención, en tal virtud legalizada que sea esta cesión se dispondrá su aprobación e inscripción correspondiente. Usted señor Notario se servirá agrega las cláusulas de estilo que considere convenientes.- Firma Ilegible Abogado Santiago Tito Sánchez.- Matrícula número quinientos sesenta y siete.- Abogado.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, lo cual doy fe.-



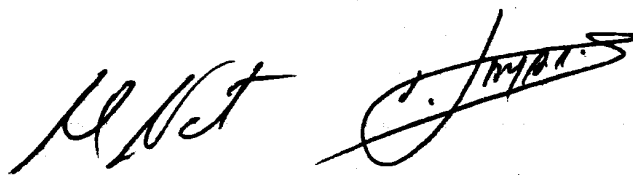
SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA
C.C. 100179134-0

AIDA L de NEBIAVILLA

AIDA BEATRIZ CASTRO CUCHALA
C.C. 100186396-6



CARLOS HOMERO BENAVIDES VIZCAINO
C.C. 100214032-3



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXI
CUATROESQUINAS CÍA. LTDA.

Celebrada el 23 de Julio de 2008

En la ciudad de Ibarra, el 23 de Julio de 2008 a las seis de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Sector cuatro esquinas, se reúnen los señores socios de la compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. , 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Orlando R. Carlosama Guerrón; 3) Luis Germán Ontaneda; 4) Marcos R. Vásquez Morejón; 5) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 6) Segundo V. Mediavilla Rivera; 7) Gonzalo Raimundo Pabón Rivadeneira; 8) Luis E. Sánchez Cacuangó ; 9) Jorge A. Terán Ortega; 10) Edison Andrés Rosero Cadena; 11) Marcelo Armando Oña; 12). José Lino Cuasapaz Usiña; 13) Franklin Patricio Rocero Cadena; 14) Luz Angélica Félix Cifuentes; y 15) José Rafael Pavón Méndez; Propietarios cada uno de los socios de UNA PARTICIPACIÓN de un valor de Cincuenta y cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía , que amparándose en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de presidente el señor José Rafael Pavón Méndez y en calidad de Secretario el señor Gerente José Lino Cuasapaz Usiña, Administradores titulares de la compañía.

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, el señor socio SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA, desea vender o transferir su única participación a favor del señor CARLOS HOMERO BENAVIDES VIZCAINO, de nacionalidad ecuatoriana, quién también se halla presente en esta sesión.

Acto seguido, el señor presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales del señor, Carlos Homero Benavides Vizcaíno es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador o Cesionario realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las 7 de la noche.-



José Rafael Pavón M.
Socio - Presidente



Fausto G. Cifuentes A.
Socio

(Acta del 23 de julio de 2008)
Cesión de Participaciones .

~~Augusta Felix~~

Luz Angélica Félix C.
Socia

Luis G. Ontaneda
Socio

[Handwritten signature]

Miguel A. Pinchao O.
Socio


Gonzalo R. Pabón R.
Socio

Gonzalo R. Pabón R.
Socio

Jorge A. Terán O.
Socio

Marcelo Armando Oña
Socio

James E. Brown

Orlando R, Carlosama G.
Socio

Franklin P. Rosero Cadena.
Socio /

Socio

Segundo V. Mediavilla Rivera
Socio

Marcos R. Vasquez M.
Socio

Marcos R. Vasquez M.
Socio


Luis E. Sánchez C

Luis E. Sánchez C.
Socio

Edisson A. Rosero Cadena
Socio

Joseph W. Campbell

José Lino Cuasapaz U.
Socio - Gerente - Secretario

RA -

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintiuno de agosto del dos
mil ocho.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z Ó N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA DE TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., senté la razón de la
Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,
veinticinco de Septiembre del dos mil ocho.- REGISTRO DE COMPRAVENTA
CON RESERVAS DE DOMINIO, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con
el número 10560, 16:07:11

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS Cia. LTDA., otorga ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 26 de agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a once de septiembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO